

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Concejales:

D. Francisco Javier Redín Vidarte (LC)

Dña. María Pilar Ochagavía Quel (ASL)

D. Jesús Javier Pérez Colomo (ASL)

D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL)

D. Mario Antonio Terés Ibáñez (IXL)

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu).

D. Félix María Mañeru Elrio (EH-Bildu)

En la Casa Consistorial de Larraga, Comunidad Foral de Navarra, siendo las **9:15** horas del día **2 de Abril de 2019**, se reúnen en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), los Sres/as. Concejales/as arriba anotados/as, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Carlos Manuel Sorli Peña.

No asisten los Concejales D. Miguel Mosquera Celigüeta (LC), Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC) y D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento formó mediante sorteo las Mesas Electorales de Larraga, para la celebración de las elecciones Generales el próximo 28 de abril de 2019, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, ordenándose su comunicación inmediata a la Junta Electoral de Zona de Tafalla, así como su notificación a los interesados:

DISTRITO	01	SECCIÓN	001	MESA	A
----------	----	---------	-----	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	GARCIA SUESCUN, NAHIKARI	D.N.I.	44643743F	ELECTOR N°	A0482
1.º VOCAL: D/Dª.	IBAÑEZ CANCER, NURIA	D.N.I.	44642063Y	ELECTOR N°	A0543
2º VOCAL: D/Dª.	BEN M'BARECK GARCIA, CONCEPCION	D.N.I.	44629449L	ELECTOR N°	A0144

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	LUCEA IMAS, DAVID	D.N.I.	15801105J	ELECTOR N°	A0733
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	LOPEZ LOPEZ, IMANOL	D.N.I.	44636235C	ELECTOR N°	A0705
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	GARCIA DIEZ-ARIZALETA, ANTONIO	D.N.I.	72657271H	ELECTOR N°	A0407

**AYUNTAMIENTO DE LARRAGA**Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

CIF: P3114100E

DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LOZANO DIAZ, RAFAELA	D.N.I.	19982914P	ELECTOR N°	A0722
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	HUERTA BASTIDA, FRANCISCO JOSÉ	D.N.I.	73459195R	ELECTOR N°	A0538
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	IBAÑEZ SUESCUN, CARLOS	D.N.I.	73418389C	ELECTOR N°	A0574

DISTRITO	01	SECCIÓN	001	MESA	B
----------	----	---------	-----	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	VIGURIA TOMAS, JOSE MARIA	D.N.I.	44622687L	ELECTOR N°	B0577
1.º VOCAL: D/Dª.	MARTINEZ-MORENTIN GARCIA, ROSA LUCIA	D.N.I.	72662360R	ELECTOR N°	B0062
2.º VOCAL: D/Dª.	MACAYA IRALDE JAVIER	D.N.I.	44630226Z	ELECTOR N°	B0005

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	SALVADOR IÑARRA, IÑIGO	D.N.I.	44144163X	ELECTOR N°	B0351
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	VIDARTE GARCIA-TORRES, SILVIA	D.N.I.	44649671R	ELECTOR N°	B0562
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	VICENTE MARTIN, MIGUEL ANGEL	D.N.I.	70933393J	ELECTOR N°	B0553
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	SOTES FERNANDEZ, MILAGROSA	D.N.I.	15805368K	ELECTOR N°	B0427
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	REDIN VIDARTE, MARIA	D.N.I.	44636035G	ELECTOR N°	B0281
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	RUIZ CERCADILLO, MARIA EUGENIA	D.N.I.	72686508E	ELECTOR N°	B0340

Se nombran además tres suplentes más por cada cargo para el caso de que por aceptación por la Junta Electoral de Zona de las excusas que puedan plantear las personas nombradas, se produzcan vacantes que se a preciso completar, cuyos nombres, una vez leídos quedan archivados en el expediente, en previsión de esa eventualidad.

2º.- CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, A EFECTOS DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES-ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS y EUROPEAS DEL 26 DE MAYO DE 2019.

Como consecuencia del Calendario Electoral correspondiente a las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas del próximo 26 de mayo, derivado de lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procede realizar el sorteo para la formación de las Mesas Electorales entre los días 27 de abril y 1 de mayo.

Por ello, y a fin de compaginar las fechas con esta obligación legal que incumbe al Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, y una y una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible, trasladar la fecha prevista para la Sesión Ordinaria del mes de abril, del jueves 25 de abril al lunes 29 de abril de 2019.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “GATOPATO” DE LARRAGA, CURSO 2018-2019.

Vista la propuesta remitida por el Departamento de Educación, del Gobierno de Navarra (Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales), a efectos de la financiación de la



gestión de la Escuela Infantil de Primer Ciclo - Centro de 0 a 3 años de Larraga, en aplicación de la Orden Foral 79/2012, de 27 de Agosto, del Consejero de Educación, modificada por Orden Foral 64/2013, de 5 de Julio y de la Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.

El Pleno Acuerda de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible:

1º.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para La Financiación de la Gestión de los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal del Curso 2018-2019, en lo que se refiere a la Escuela Infantil “Gatopato” de Larraga.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D, Carlos Suescun Sotés, para la firma del citado Convenio.

4º.- ORVE: RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ORVE-COMARCA DE TAFALLA, DE FECHA DE 15 DE FEBRERO DE 2019.

Vista el Acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha de fecha de 15 de Febrero de 2019 que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del Cierre de Cuentas de 2018, Memoria de Gestión de 2018, Memoria de Actividades 2019, Presupuesto 2019 e información del resultado del Juicio frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y consecuente comunicación recibida de la TGSS por la que se deja sin efecto la liquidación provisional y la sanción propuesta, SE ACUERDA por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Coordinación del 15 de febrero de 2019.

2º.- Trasladar el presente Acuerdo a la ORVE-Comarca de Tafalla.

5º.- ACUERDO INTERPRETATIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE LARRAGA VIGENTE RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DE CORRALES DOMÉSTICOS.

Habiéndose detectado una laguna jurídica en el tratamiento urbanístico relativo a la implantación de Corrales Domésticos, y una vez debatido el asunto, a iniciativa del Sr. Alcalde, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible, lo siguiente:

1º.- Interpretar, de manera acorde a lo previsto en el artículo 2 y Anexo I, del Decreto Foral 148/2003, de 23 de Junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las Instalaciones Ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (que se refiere, este último, a instalaciones de pequeña y gran capacidad), que las referencias a instalación, implantación, actividad o explotación ganadera contenidas en los artículos 3, 7, 29, 97, 99 y Plano 1, del Plan Municipal de Larraga vigente, en lo relativo a distancias a núcleos de población y área de prohibición, no incluyen a los corrales domésticos, sin perjuicio de otras limitaciones que puedan derivarse de la clasificación del suelo o de otras cuestiones urbanísticas, ambientales o de cualquier otra naturaleza y de las condiciones que puedan establecerse a tenor de los informes técnicos y urbanísticos en el momento de conceder las Licencias de Actividad Inocua.



2º.- Ordenar la incorporación al Texto Refundido del nuevo Plan Municipal (actualmente en trámite), la normativa que proceda en relación con este tipo de instalaciones ganaderas diferenciada de las de pequeña y gran capacidad, con el fin de regular adecuadamente esta actividad, previos los estudios e informes técnicos oportunos.

6º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

6.1- Adhesión a la propuesta por la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la “La Jota Navarra”, de la Asociación Navarjota.

Expuesta por el Sr. Alcalde la propuesta objeto de este asunto y una vez debatido el mismo, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Larraga a la propuesta por la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la “La Jota Navarra”, promovida por la Asociación Navarjota.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Navarjota y al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, del Departamento de Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, del Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **diez horas y veinticinco minutos** del día al inicio señalado, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorlí Peña